Rawson (Chubut) 11 de julio del 2011

## Dictamen Nº 03/11 CFs

**Ref.**: Expte. N° 30407/11 T.C. – I.P.V. y D.U. Lic. Pub. N° 26/112 Reapración 102 tabiques Sanitarios B° Ruca Hue – Pto. Madryn

Sra. Presidente:

Viene a mi el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

- Que a fs. 45/46 del presentes obra Resolución Nº 0422/11 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.
- Que en el artículo 2do de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión y en el artículo 5to. Se establecen las partidas sobre las que habrá que imputarse el gasto que demande la misma.

Por lo expuesto concluyo que no tengo observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo Guillermo ZULIANI Contador Fiscal Subrogante Tribunal de Cuentas